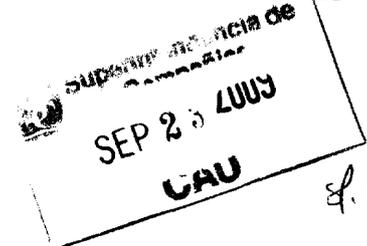


32324

Quito, a 17 de septiembre del 2009

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad



Q. 904 / acción  
cau.

De mi consideración:

Carlos Manuel Mosquera Ibarra, en mi calidad de Gerente General y representante legal de "IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.", cuyo expediente es el N° 7227, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realizan los socios Carlos Edmundo Mosquera Mantilla e Inés María Alicia Ibarra Ayala a favor de los socios Carlos Mosquera Ibarra, Fabián Mosquera Ibarra, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 05 de agosto de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarta del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de septiembre del año 2009.

Hecho lo cual se me conferirá una lista actualizada de los socios de la compañía que represento.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,

Carlos Manuel Mosquera Ibarra  
Gerente General

OK. R.L.

Dr. Pablo Ordóñez Valdivieso  
Matrícula N° 7.859 C.A.P.

**ESCANEAR**

Basico & Poderes, registros.  
- nombramiento de accionistas.  
24-09-09



contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, como cedentes los cónyuges señor Carlos Edmundo Mosquera Mantilla y señora Inés María Alicia Ibarra Ayala; y, por otra, como cesionarios, el señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra y el señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) “IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.”, se constituyó inicialmente como IBARRA ROSERO Y ASOCIADOS SERVICIOS TÉCNICOS Y COMERCIALES IBROS S. A., por escritura pública celebrada el tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de los mismos mes y año.- b) IBARRA ROSERO Y ASOCIADOS SERVICIOS TÉCNICOS Y COMERCIALES IBROS S.A., se transformó en compañía limitada, cambió su denominación por la actual de “IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.”, aumentó su capital y reformó y codificó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito doctor Jaime Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.- c) Por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de agosto del año dos mil ocho, Carlos

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

Edmundo Mosquera Mantilla, Lucía Mosquera Ibarra y Carlos Mosquera Ibarra, cedieron participaciones a favor de Carlos Manuel, Fabián Augusto, Ricardo Fabián, Inés María Mosquera Ibarra e Inés María Ibarra Ayala.- d) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de abril del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito del veintiséis de mayo del año dos mil nueve, se rectificó la escritura pública indicada en el literal precedente, respecto al número de participaciones cedidas.- d) La Junta General Universal de Socios de "IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.", reunida el día martes veintiuno de julio del año dos mil nueve, autorizó a los socios señor Carlos Edmundo Mosquera Mantilla y señora Inés María Alicia Ibarra Ayala la cesión de todas sus participaciones que tienen fincadas en la compañía, a favor de los socios señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra y señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, el señor Carlos Edmundo Mosquera Mantilla, cede y transfiere por valor recibido sus tres mil participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene fincadas en "IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.", de la siguiente manera: a favor del señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra dos mil quinientas participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra quinientas participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora Inés María Alicia Ibarra Ayala cede y transfiere por valor recibido sus dos mil participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene fincadas en "IBROS

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.” a favor del señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra. De la presente cesión de participaciones se sentarán las razones respectivas en la escritura de constitución de la compañía en referencia, que consta en los antecedentes de este instrumento.- **CUARTA.-** Los cedentes señor Carlos Edmundo Mosquera Mantilla y señora Inés María Alicia Ibarra Ayala, declaran en forma expresa que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de los cesionarios señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra y señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los cesionarios, dejan constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- PRECIO:** El precio total de la presente cesión de participaciones es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SÉPTIMA.- SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente los actuales socios de “IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.”, son los siguientes: señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra con cuatro mil, setecientas participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Ricardo Javier Mosquera Ibarra con mil novecientas participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra con cuatro mil cuatrocientas participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y señora Inés María Mosquera

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

Ibarra con mil participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. OCTAVA.- Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de "IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA." la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Ordóñez Valdivieso, Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*1.4.1*

CARLOS EDMUNDO MOSQUERA MANTILLA C. C. 170030034-4

*Alicia Ibarra de Mosquera*

INES MARIA ALICIA IBARRA AYALA C.C. 17-0030046-8

*C. Mosquera*

CARLOS MANUEL MOSQUERA IBARRA C.C. 170648526-3

*Mosquera*  
FABIÁN AUGUSTO MOSQUERA IBARRA

C. C. 17  
*mm*

*Dr. Sebastián Valdivieso Cevallos*

NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO - ECUADOR  
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVALLOS  
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "IBROS  
COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE  
JULIO DEL 2009.-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes 21 de julio del año 2009, a las 14H30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida América N34-41 y Rumipamba, se reúnen el señor Carlos Edmundo Mosquera Mantilla, socio, por sus propios derechos, con 3.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 120,00; el señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, socio, por sus propios derechos, con 2.200 participaciones suscritas y pagadas de US\$0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 88,00; la señora Inés María Alicia Ibarra Ayala, socia, por sus propios derechos, con 2.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 80,00; el señor Ricardo Javier Mosquera Ibarra, socio, por sus propios derechos, con 1.900 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 76,00; el señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra, socio, por sus propios derechos, con 1.900 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 76,00; y el señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra, mandatario de la señora Inés María Mosquera Ibarra, socia con 1.000 de participaciones suscritas y pagadas de US\$0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 40,00. Los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 480,00, como se demuestra de las escrituras públicas pertinentes que se exhiben. Consecuentemente, los concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en la forma arriba detallada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta:- ASUNTO ÚNICO.- Autorización para cesión de participaciones.- Preside la Junta el señor Fabián Augusto Mosquera Ibarra y actúa como Secretario el señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, titulares de dichas funciones.- Seguidamente el Presidente ordena al Secretario que elabore la lista de los socios concurrentes, el capital pagado que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes pertinentes, dejando la constancia respectiva de conformidad con la Ley.- Inmediatamente se considera el asunto único de la agenda, sobre el cual, los socios Carlos Edmundo Mosquera Mantilla e Inés María Alicia Ibarra Ayala, manifiestan su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: el socio Carlos Edmundo Mosquera Mantilla 2.500 participaciones suscritas y pagadas de US\$0,04 cada una, a favor del socio Carlos Manuel Mosquera Ibarra, y 500 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una a favor del socio Fabián Augusto Mosquera Ibarra; y la socia Inés María Alicia Ibarra Ayala 2.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, a favor del socio Fabián Augusto Mosquera Ibarra; en consecuencia, solicitan la autorización correspondiente.- La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en la forma propuesta por los socios y dispone, además, que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la ley para la perfección legal de la referida cesión.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital

suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la sesión a las 15H30.- f) Carlos Edmundo Mosquera Mantilla.- SOCIO.- f) Inés Alicia Ibarra Ayala.- SOCIA.- f) Ricardo Javier Mosquera Ibarra.- SOCIO.- f) Fabián Augusto Mosquera Ibarra.- SOCIO-PRESIDENTE.- f) Fabián Augusto Mosquera Ibarra, mandatario de Inés María Mosquera Ibarra.- SOCIA.- f) Carlos Manuel Mosquera Ibarra.- SOCIO-SECRETARIO.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de "IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.", celebrada el día martes 22 de julio del año 2009, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 21 de julio del 2009.- Certifico.-



CARLOS MANUEL MOSQUERA IBARRA  
SOCIO- SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030084-4

MOSQUERA MANTILLA CARLOS EDMUNDO  
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 FEBRERO 1930

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 REG. CIVIL 001- 0188 00413 M

FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*11.4.7*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E:19311112

CASADO ALICIA IBARRA

SUPERIOR JURILADO

CARLOS MOSQUERA  
 MARIA MANTILLA

QUITO 29/01/2004

REN  
 Pch 0904913



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030046-2

IBARRA AYALA INES MARIA ALICIA  
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 MAYO 1934

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 REG. CIVIL 001- 0705 02112 F

FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*Alicia Ibarra Mosquera*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V0887888E

CASADO CARLOS MOSQUERA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

MANUEL IBARRA  
 INES M AYALA

QUITO 29/01/2018

REN  
 Pch 0904903



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 17100513-2

MOSQUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 30 SEPTIEMBRE 1970  
 017- 0348 13474 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1970



FORMA N°

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E393312222

CABADO TERESITA DE J ALBUJA ALBUJA  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

CARLOS EDMUNDO MOSQUERA  
 INES ALICIA IBARRA

QUITO 19/06/2004

18/06/2016  
 FECHA DE CALIFICACIÓN

FORMA N° REN 1064969  
 Pch



FORMA N°

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

072-0249 NÚMERO  
 1710055136 CÉDULA

MOSQUERA IBARRA FABIAN AUGUSTO

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 17100513-2

MOSQUERA IBARRA CARLOS MANUEL  
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ  
 10 OCTUBRE 1962  
 017- 0457 11645 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1962



FORMA N°

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E393312222

CABADO NATALIA MONTALVA BARRIQUEL  
 SUPERIOR ENSEÑADA PARTICIPAS

CARLOS MOSQUERA  
 INES ALICIA IBARRA

QUITO 19/06/2004

18/06/2016  
 FECHA DE CALIFICACIÓN

FORMA N° REN 0421611  
 Pch



FORMA N°

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

071-0249 NÚMERO  
 1706485263 CÉDULA

MOSQUERA IBARRA CARLOS MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, el cinco de agosto del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Carlos Mosquera Mantilla e Inés María Alicia Ibarra Ayala a favor de los señores Carlos Manuel y Fabián Augusto Mosquera Ibarra, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de agosto del dos mil nueve.-



*Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





## Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA IBARRA, ROSERO Y ASOCIADOS SERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES IBROS S.A., otorgada el tres de enero de mil novecientos setenta y ocho; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada por: CARLOS EDMUNDO MOSQUERA MANTILLA Y OTRA., a favor de: CARLOS MANUEL MOSQUERA IBARRA Y OTRO., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el cinco de agosto del dos mil nueve.- Quito a. tres de septiembre del dos mil nueve.



Notaria 17

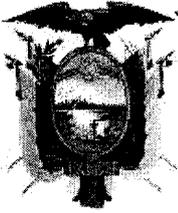
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**41** del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos setenta y ocho, fs. 112, tomo 109, y número: **2458** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, fs. 4353 vta, tomo 124 correspondiente a la compañía “**IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng